PROGRAMA DE PREINVERSIÓN BID 1143/OC-PR

Términos de Referencia

Consultor Nacional

Contratación de Consultoría Individual para Estudios prediales y catastro del eje de implantación del BTR

I. ANTECEDENTES.

El Gobierno de la República del Paraguay ha suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo 1143/OC-PR para llevar a cabo un Programa de Preinversión de Paraguay, con el objetivo de apoyar la elaboración de estudios de viabilidad de proyectos de inversión pública que respondan a los lineamientos de la política gubernamental y asistir al proceso de fortalecimiento institucional para el diseño e implementación de sistemas de gestión pública. El Programa de Preinversión 1143/OC-PR consta de dos Subprogramas: (i) Subprograma de Preparación de Estudios y (ii) Subprograma de Fortalecimiento Institucional.

En el marco del Subprograma de Preparación de Estudios del Préstamo se prevé la contratación de Estudios de Factibilidad para el proyecto Asunción 2011 - **Renovación Centro Zona Puerto, Primer Corredor Metropolitano de Transporte Público y Oficinas de Gobierno.** Dicho proyecto se origina en un planteamiento realizado bajo contrato suscrito con el BID con Nº 11771-ATN/SF-5536-PR, cuyo informe final fue entregado en Agosto de 2005, a través del apoyo brindado por este organismo al Gobierno Nacional en el Programa de Modernización de la Administración del Estado.

Entre los años 1.998 y 2.000 se desarrolló, a través de la cooperación técnica brindada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA, el "Estudio de Observación acerca de la Planificación del Transporte Urbano en el Área Metropolitana de Asunción", el cual entre sus recomendaciones planteaba la necesidad de una reforma institucional en la administración del sistema de transporte metropolitano y de una política de prioridad al transporte público.

Este proyecto recogía las propuestas e indicaciones de varios trabajos previos en la materia, y particularmente los del PLAN MAESTRO DE TRANSPORTE, elaborado asimismo con cooperación de la JICA en el año 1.984, y el PLAN DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL, desarrollado por la Municipalidad de Asunción (MA) en el año 1.993.

Por motivos diversos, los sucesivos gobiernos no han llevado adelante estos proyectos, permitiendo que la forma de operación tradicional sea la que siga imperando en el sistema.

Atendiendo a esta situación, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) decidió retomar los proyectos previos existentes, revisarlos y llevar adelante una política de implantación de un nuevo modelo de gestión del transporte público urbano, de gran capacidad, y acorde con las necesidades propias de la población y con los avances en el sector que se produjeron en América Latina en los últimos años.

Para ello fue necesario realizar los estudios correspondientes que lleven a validar, actualizar o modificar las propuestas contenidas en el Plan Maestro de Transporte realizado en el año 1.999 que afectan a este proyecto, y al mismo tiempo avanzar en la concreción del primer sistema de transporte masivo del Paraguay en el eje con mayor carga de transporte público: El corredor Eusebio Ayala – Mcal. Estigarribia, que une las ciudades de Asunción – Fernando de la Mora y San Lorenzo.

En éste contexto, como parte del **Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas del Gobierno**, el MOPC, a través del Llamado a Licitación Pública

Internacional – Llamado LPI Nº 141/2010, convocó a Empresas y Consorcios de Empresas Consultoras Precalificadas a presentar Propuestas Técnicas y Económicas para la ejecución de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINAL Y DISEÑO DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO TIPO BUS DE TRÁNSITO RÁPIDO (BTR) EN EL CORREDOR EUSEBIO AYALA – MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE SAN LORENZO Y ASUNCIÓN", la cual se encuentra en etapa de ejecución.

Complementariamente, como parte del desarrollo del Programa, se ha observado la necesidad de contar con los Estudios prediales y catastro del eje de implantación del BTR**,** con lo cual se desea obtener los datos suficientes sobre la ubicación de potenciales terrenos utilizables para la implementación del BTR.

Generalidades

La primera etapa del sistema integrado de transporte es la implantación de la Troncal Asunción-Fernando de la Mora - San Lorenzo. Ésta tendrá un PORTAL (o terminal de integración) en el punto de confluencia en las Rutas 1 y 2 y llegará hasta allí una red de buses de alimentación que provendrán de Capiatá, Areguá, Itauguá, Ypacarai, Ypané y otras localidades del área metropolitana.

Este sistema troncal reemplazará a la maraña de líneas y empresas que hoy circulan, mejorando entonces las condiciones de transporte y también las de circulación en el eje.

La Av. Eusebio Ayala – Mcal Estigarribia es la principal vía de acceso con que cuenta la ciudad de Asunción, y que comunica tres de los cinco municipios más poblados del área (Asunción, Fernando de la Mora y San Lorenzo). Este corredor transporta cada día aproximadamente el 40% del total de la demanda de transporte público que se produce en el área metropolitana de Asunción.

El servicio troncal será prestado por buses con la capacidad apropiada, transitando en carriles exclusivos y segregados reservados para ellos, con sistemas de semáforos que le otorguen preferencia de paso.

Las paradas estarán ubicadas a distancias que oscilarán entre los 700 y los 400 m. la una de la otra, con control de accesos a la misma, y con el piso elevado a la altura del piso del bus, lo que facilitará la entrada y salida de los pasajeros de la unidad, disminuyendo los tiempos de embarque y desembarque, y aumentando por tanto la velocidad global del sistema.

Área Intervenida por el Proyecto

Los sectores de intervención están referidos a las áreas de influencia directa de las vías donde se establece el corredor troncal en el cual se implantará el sistema, que va desde el Centro de la ciudad de Asunción a través de la Av. E. Ayala - Mcal. Estigarribia hasta San Lorenzo, con una longitud aproximada de 17 km., siendo su recorrido preliminar desde el extremo este en la Ciudad de San Lorenzo en la confluencia de las Rutas Nacionales N° 1 y N° 2, hasta el sector de la playa de contenedores del Puerto de Asunción en el oeste.

El itinerario específico será suministrado por el Contratante una vez realizada la contratación.

II. OBJETO DE ESTA CONSULTORÍA.

El objetivo general de esta consultoría es apoyar, asesorar y realizar estudios profesionales de identificación predial y catastral para suplir las necesidades requeridas de terrenos y/o inmuebles para la implementación, construcción y/o reserva para ampliación futura de los proyectos emprendidos por los Componentes RU y BTR del Programa Renovación del Centro, Modernización del Trasporte Público y Oficinas de Gobierno FAPEP 2316/OC- PR.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

(a)	Tipo de consultoría	: Consultor individual, por producto
(b)	Fecha de comienzo	: Julio de 2011
(c)	Duración	: 4 meses
(d)	Lugar de trabajo	: El trabajo del Consultor será en la Zona Metropolitana de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, en campo y en gabinete, según corresponda para el cumplimiento de los objetivos
(e)	Requerimientos del Consultor	: Profesional con 5 años de experiencia de la carrera de arquitectura, licenciatura en ciencias geográficas, ingeniería o ciencias afines. Con experiencia en tasación de inmueble.

IV. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Gestiones técnicas y legales, entiéndase levantamientos topográficos, planos catastrales de partición, planillas de cálculo de superficie, Informes Periciales, estudios de documentaciones que acrediten suficientemente el dominio de los terrenos que pueden ser obtenidos directamente del propietario y de la Dirección General de los Registros Públicos (se requerirá obligatoriamente el INFORME DE LA CONDICION DE DOMINO actualizado, expedida por esa institución). Como antecedentes para el mejor análisis de los títulos de propiedad, se recabará información a través de antecedentes catastrales de los municipios, planos de loteamientos del INDERT (ex IBR), Departamento de Agrimensura y Geodesia del MOPC, Servicio Nacional de Catastro u otras dependencias relacionadas al tema, así como la concreción de las Constancias de conformidades, en una primera fase.

Correrán por cuenta y cargo de EL CONSULTOR la obtención de estas informaciones

Los trabajos deberán realizarse en forma conjunta y coordinada con los propietarios, a fin de obtener las conformidades correspondientes.

La mensura y avalúo serán realizadas por el Consultor conjuntamente con la Unidad de Bienes Inmobiliarios y el Dpto. de Avalúo Oficial del MOPC, y los aspectos legales de las transferencias de dominio y pagos de mejoras serán coordinados con la Dirección de Asesoría Jurídica del MOPC.

EL CONSULTOR es el único e integral responsable de todos los trabajos a ser realizados bajo las condiciones del contrato, hasta un año después de haberse emitido la aprobación final de los trabajos previstos en el mismo. Transcurrido dicho tiempo el Consultor queda eximido de toda obligación.

Se tendrán dos (2) reuniones al mes con la presencia de EL CONSULTOR, UBI (Unidad de Bienes Inmobiliarios), DAO (Departamento de Avaluó Oficial) y de la UEP de MOPC a efectos de evaluar el grado de cumplimiento del contrato y evacuar cualquier duda o problema que se pueda presentar en el desarrollo de los trabajos. Estas reuniones serán registradas en actas, de modo a que se pueda hacer seguimiento del cumplimiento de las observaciones que se asientan.

V. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.

El consultor trabajará coordinadamente con las unidades ejecutoras de proyectos, Bus de Transito Rápido y Reconversión Urbana, para atender las necesidades de compra o expropiación de terrenos y/o inmuebles requeridas para el logro de sus objetivos.

5.1. Actividades para el Componente BTR:

5.1.1. Identificar terrenos - inmuebles con potencial de uso para el SITP – BTR.

Según las necesidades técnicas del proyecto es necesario contar con terrenos urbanos de diferentes dimensiones según el uso que se le dará, como ser: Terminales de Integración de Cabecera e Intermedia, Patios para servicios a Buses (Mantenimiento, Estacionamiento, Casino, Expendio de Combustible, Lavadero y Oficinas Administrativas) en la proximidad de las terminales, Patios para Estacionamiento en las rutas alimentadoras y lotes o inmuebles para el Centro de Control. El consultor deberá identificar la disponibilidad de terrenos – inmuebles que puedan cumplir con las exigencias mencionadas, que en mayor detalle será proveído por la UEP-BTR una vez comenzado los trabajos.

5.1.2. Realizar el estudio de expropiación de propiedades afectadas por la implantación del BTR.

La operación del sistema afectará diversas propiedades en puntos específicos de su trazado, los cuales deberán ser adquiridos o reservados para una futura ampliación del sistema, en especial zonas de implantación de estaciones, terminales de cabecera, terminales de transferencia y puntos críticos donde se debe ampliar la calzada, cuyos datos de ubicación y tipo de afectación de las mismas serán entregados por la UEP-BTR.

5.1.3. Identificar espacios de uso público o terrenos fiscales ocupados en el área de influencia del componente BTR.

Este componente plantea mejoras urbanas para lo cual es indispensable identificar los espacios de uso público (plazas, calles, veredas) y terrenos fiscales (Municipales o Gubernamentales) ocupados por asentamientos irregulares, personas físicas o/y jurídicas.

La UEP-BTR entregará al consultor el recorrido que tendrán los buses para que identifique los datos requeridos en esta actividad.

5.1.4. Calculo del valor de referencia de compra o expropiación

Para los casos nombrados en los ítems 5.1.1 al 5.1.3 y que fuera necesario, el consultor debe calcular el valor de los terrenos y/o inmuebles para la negociación de compra con los propietarios o en el caso de expropiación para presentar en las instancias respectivas para su estudio y aprobación. También debe proveer el precio de oferta del propietario.

5.1.5. Realizar el estudio catastral de los terrenos y/o inmuebles que serán afectados al proyecto.

El consultor debe investigar las condiciones de dominio de los terrenos y/o inmuebles identificados en los ítems anteriores, acordados con la UEP-BTR, cuyos datos a ser proveídos son como mínimo: título de propiedad, verificación de dimensiones, estado tributario, restricciones de hipoteca, quiebra, sucesión y si tiene alguna restricción de innovar impuesta por el municipio donde se encuentra.

5.2. Actividades para el Componente RU:

5.2.1. Identificación y tasación de propiedades inmobiliarias

En la inmediaciones del Proyecto Reconversión Centro, en un radio aproximado de 500 mts, en especial en las adyacencias del Barrio San Jerónimo, que puedan ser utilizados para la construcción de viviendas de interés social (uni o multifamiliares) y programas sociocomunitarios. El consultor deberá considerar en su informe solo aquellas propiedades que cumplan los requerimientos para ser adquiridas con fondos públicos. Deberá verificar el título de propiedad, las dimensiones, mensura judicial, impuestos al día, la tasación según mercado y el precio ofrecido por el propietario.

VI. RESULTADOS ESPERADOS.

Los productos esperados de la Consultoría son los resultantes de las tareas descriptas en el punto 5 – Descripción de Actividades y que se resumen en lo siguiente:

Productos para el Componente BTR:

- Identificar terrenos - inmuebles con potencial de uso para el SITP – BTR.
- Realizar el estudio de expropiación de propiedades afectadas por la implantación del BTR.
- Identificar espacios de uso público o terrenos fiscales ocupados en el área de influencia del componente BTR.
- Calculo del valor de referencia de compra o expropiación.
- Realizar el estudio catastral de los terrenos y/o inmuebles que serán afectados al proyecto.

Productos para el Componente RU:

- Identificación y tasación de propiedades inmobiliarias.

Para el cumplimiento de las actividades EL CONSULTOR confeccionará una carpeta por cada afectado (persona física o jurídica) sean que acrediten justo título o derechos de ocupación; en este contexto, los documentos que EL CONSULTOR deberá entregar al MOPC, en cumplimiento del presente Contrato son:

a. Notificación de afectación.
b. Copia de la Cedula de Identidad Policial
c. Copia simple de los antecedentes dominiales de la propiedad afectada.
d. Comprobantes que acrediten el derecho de ocupación del inmueble afectado.
e. Plano de fraccionamiento de cada uno de los inmuebles afectados
f. Informe Pericial del fraccionamiento, y la Planilla General de cálculo de superficie.
g. Planos de loteamientos y/o fraccionamientos privados aprobados por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y De La Tierra (INDERT), o por la Municipalidad del lugar según sea el caso.
h. Informe sobre la avaluación de: terrenos y mejoras (edilicias -agroforestales) afectadas, acompañada del acta de conformidad firmada por el propietario y verificada por el Departamento de Avalúo Oficial del MOPC.
i. Planos catastrales de todos los inmuebles afectados por el trazado de las obras del PROGRAMA sean rurales o urbanos, privados, fiscales o municipales.
j. El Catastro general de las propiedades afectadas en base al diseño final de ingeniería del proyecto en formato digital deberá estar georreferenciado en el sistema UTM y Datum WGS84. Asimismo se acompañaran las ortofotocartas de la zona del proyecto para facilitar el mejor estudio del catastro.
k. Avaluación de las mejoras (edilicias, agroforestales) y de los inmuebles afectados, previa verificación del Departamento de Avalúo Oficial del MOPC y aceptación por parte del afectado.
l. La consultora deberá proveer un listado conteniendo la nomina de todos los afectados por el proyecto indicando; Ciudad, Distrito, Compañía, Números de teléfono, dirección actual donde se lo ubica al afectado, así como también la constancia de no ser contribuyente o cedula tributaria (en caso de ser propietario para la tramitación de transferencia de inmueble).

VII. Presentación de los productos requeridos

1. Los Planos Catastrales de todos los inmuebles afectados por el trazado del Proyecto, así como los informes de partición individual, planos y planillas de cálculo general de superficie deberán ser presentados impresos en un (1) original y dos (2) copias del mismo en tamaño A3 (297 X 420 mm) (Para

el plano general de catastro) y oficio para los informes individuales, como así también en formato magnético en tres (3) ejemplares. Además de lo expuesto, se deberá presentar en formato digital todos los archivos que sirvieron de base para la confección de planos, planillas e informes, además de los informes sobre las mejoras afectadas. Los mismos deberán contener:

- Una carátula indicando el nombre el Proyecto, el título **"PLANOS CATASTRALES"**, los tramos que componen el presente Contrato, identificación DEL CONSULTOR, y fecha de presentación.
- Un juego de planos que incluya:

a. el mosaico de cada uno de los planos individuales de los inmuebles afectados y sus intersecciones con la Franja de dominio público del Proyecto.
b. indicación del norte.
c. las progresivas del Proyecto, y los puntos de intersección de los tramos rectos (PI).
d. Padrón o Cuenta Corriente Catastral, Finca, Manzana y Número de Lote cuando corresponda, y la identidad de cada uno de los Propietarios afectados.

2. Copia de los comprobantes que acrediten el derecho de ocupación del inmueble afectado. En caso de que un ocupante afectado, no posea título de propiedad, ya sea dentro del radio urbano o rural, EL CONSULTOR solicitará a dicho ocupante, algunos de los siguientes comprobantes que acrediten el derecho de ocupación del inmueble afectado, y los entregará al M.O.P.C. acompañando a los demás documentos, en la medida que le fueran suministrados:
    a. La constancia de haber presentado la solicitud del terreno ocupado a la Municipalidad o al INDERT, según corresponda.
    b. Boletas de Pago de arrendamiento del terreno municipal.
    c. Boleta de Pago de la cuota al INDERT.
    d. Constancia de ocupación expedida por la Municipalidad pertinente.
    e. Resolución Municipal de Adjudicación.
    f. Información sumaria de testigos ante el Juez de Paz local.

3. Todos los documentos indicados en este apartado de estos Términos de Referencia deberán estar firmados por EL CONSULTOR y deberá estar legalmente habilitados para el efecto, con excepción de los documentos en el numeral 2 de estos Términos de Referencia.

VIII. PRESENTACIÓN DE INFORMES

8.1. Consideraciones generales.

El Consultor preparará y entregará los Informes requeridos en 3 (tres) ejemplares impresos, uno (1) en original y dos (2) copias; y uno en formato digital, comprometiéndose a subsanar todas las observaciones que la Supervisión le haga al respecto, en los plazos indicados.

Los Informes serán desarrollados en los paquetes de programas: MS Word para textos, MS Excel para hojas de cálculo y MS Project para la programación y los planos en el programa AUTOCAD.

8.1.1. Informe Inicial.

Se presentará a los 15 (quince) días calendario de la firma del contrato y contendrá el Plan de Trabajo, describiendo los siguientes aspectos:

1) Cronograma de ejecución de las actividades que seguirá el Consultor para el cumplimiento de su trabajo.
2) Avance de los servicios a la fecha.
3) Será complementado con reuniones de Coordinación con el MOPC y BID.

8.1.2. Borrador del Informe Final.

El Borrador del Informe Final será presentado a los 100 (cien) días de la firma del contrato. Este Borrador del Informe Final contendrá lo que se indica más adelante para el Informe Final de la Consultoría y la documentación entregada debe permitir la negociación con el dueño o presentación a las instancias correspondientes para su adquisición por vía de la expropiación.

Las recomendaciones técnicas presentadas en este informe serán expuestas en plenaria con los miembros de las unidades correspondientes de supervisión, a fin de recibir las observaciones y/o definiciones si fueran necesarias para su inclusión en el informe final.

8.1.3. Informe Final.

El Informe Final será presentado a los 120 (ciento veinte) días de la notificación de la firma del contrato e incluirá todo lo mencionado en el ítem Nro. VI "Resultados Esperados" de estos términos de referencia atendiendo a lo dispuesto el ítem N° VII "Presentación de los productos requeridos" y a las observaciones presentadas y asentadas en las actas de reuniones mantenidas con la UEP.

8.2. Revisión de Informes.

El Equipo de la UEP, revisará los Informes y comunicará al Consultor sus observaciones, si las hubiere, dentro de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de recibido los informes indicados. El Consultor tendrá hasta 7 días calendario, siguientes a la recepción de la comunicación de la UEP para subsanar o aclarar las observaciones.

Se dará por aprobado el Informe Final, una vez que el MOPC emita su pronunciamiento de aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente.

Al presentar el Informe Final del Estudio, el Consultor devolverá a la UEP toda la documentación recibida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

IX. MONTO TOTAL Y CONDICIONES DE PAGO MONTO

El Consultor realizará sus labores con un contrato de suma alzada por un monto de Gs. 77.000.000 (Guaraníes Setenta y Siete Millones), el monto incluye el valor de los honorarios, gastos de viáticos, materiales, impresiones, etc., conforme se describe a continuación:

- 40 % a la presentación y aprobación del Informe Inicial.
- 40 % a la presentación y aprobación del Borrador del Informe Final.
- 20 % a la presentación y aprobación del Informe Final por parte del MOPC y la No-Objeción del BID

X. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFORMES.

El Consultor trabajará en estrecha colaboración con la contraparte representada por la UEP del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

La UEP será la encargada de: (i) apoyar al Consultor para lograr acceso a fuentes de información fuera del ámbito de la institución; (ii) la realización de entrevistas con autoridades o directivos de otras entidades que requiera el Consultor; (iii) participar en la evaluación de los informes que elabore el Consultor y emitir sugerencias para su modificación aprobación correspondiente; (iv) coordinar la consecución y entrega al Consultor de datos, proyectos y diseños elaborados por especialistas o Instituciones para ser incorporados al Proyecto.

XI. CALIFICACIONES Y SELECCIÓN DEL CONSULTOR.

El Consultor deberá presentar su Curriculum Vitae en carácter de Declaración Jurada, en el formato del modelo presentado en el Anexo I, declarando las fechas y cantidad de horas de cursos realizados, así como el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.

A continuación se detallan los criterios que se utilizarán para la Selección del Consultor:

- **Antecedentes Académicos (20 puntos).**

Profesional con 5 años de experiencia de la cerrera de arquitectura, licenciatura en ciencias geográficas, ingeniería o ciencias afines. (No puntúa requisito mínimo)

Se otorgará 10 puntos por curso de especialización o postgrado de 360 horas o más en el área solicitado en este llamado. Se otorgará 2.5 puntos por cada curso de especialización o postgrado de 120 horas o más, hasta un máximo de 5 puntos. y por los cursos de especialización de una duración mínima de 40 horas académicas y menos de 120 horas tendrán 1 punto por cada uno hasta un máximo de 5 puntos

- **Experiencia Específica (60 puntos)**

Experiencia especifica en trabajos de tasación de inmueble urbano y/o rural Cada trabajo a ser considerado debe haberse presentado a una institución pública o privada legalmente constituida.

Se otorgarán 60 (sesenta) puntos al Postulante que acredite haber realizado o participado en 6 (seis) tasaciones urbanas y/o rurales. Se le otorgarán 40 (cuarenta puntos) al Postulante que acredite haber realizado o participado entre 5 y 4 trabajo y 20 (veinte) puntos al que acredite haber realizado o participado entre 3 y 2 trabajos de tasaciones y 10 puntos para un trabajo.

- **Experiencia General (20 puntos)**

Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Postulante que tenga 15 (quince) o más años de experiencia en su profesión y 15 (quince) puntos al que tenga entre 10 (diez) años y menos de 15 (quince) años de experiencia. Profesionales con menos de 10 (diez) años de experiencia no serán considerados.

Observación: Será adjudicado el Postulante que haya obtenido el mayor puntaje técnico. En caso de igualdad de puntaje entre 2 (dos) o más Postulantes, será adjudicado quien acredite haber realizado o participado en el mayor número de trabajos determinados como válidos en la evaluación de la Experiencia Específica.

ANEXO I

MODELO DE CURRICULUM VITAE

Programa:

Ejecutor:

Nº de Operación:

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:	
Fecha de nacimiento:	
Nacionalidad:	
Dirección Actual:	
Teléfono y fax:	
Correo Electrónico:	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

I. Estudios realizados:

Nivel de Estudios	Título obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración (años)
Universitarios				
Maestría				
Post Grados				

II. Otros Estudios de Especialización:

Especialidad	Título obtenido	Institución	Año de egreso	Duración (hs.)

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

C.1 Experiencia directa (ED)

DE: día/mes/año	**A: día/mes/año**	**Institución:**
Describir brevemente la experiencia		
DE: día/mes/año	**A: día/mes/año**	**Institución:**
Describir brevemente la experiencia		
DE: día/mes/año	**A: día/mes/año**	**Institución:**
Describir brevemente la experiencia		

C.2 Experiencia indirecta (EI)

DE: día/mes/año	**A: día/mes/año**	**Institución:**
Describir brevemente la experiencia		
DE: día/mes/año	**A: día/mes/año**	**Institución:**
Describir brevemente la experiencia		
DE: día/mes/año	**A: día/mes/año**	**Institución:**
Describir brevemente la experiencia		

C.3 Experiencia general (EG)

DE: día/mes/año	**A: día/mes/año**	**Institución:**

Describir brevemente la experiencia		
DE: día/mes/año	**A: día/mes/año**	**Institución:**
Describir brevemente la experiencia		
DE: día/mes/año	**A: día/mes/año**	**Institución:**
Describir brevemente la experiencia		

D. Otros factores de Evaluación (si están previstos en los Términos de Referencia)

Factor:	**Descripción:**
Idiomas	
Informática	
Publicaciones	
Servicio a Organismos Internacionales	

La información arriba indicada es provista bajo declaración jurada.

Nombre y Firma del Postulante

Nº de Cédula de Identidad

Fecha